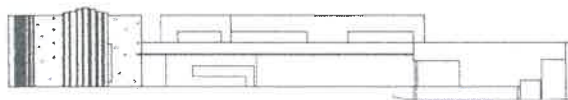




APÓSTOL
FUNERARIA | TANATORIO



SOLICITUD DE INCINERACIÓN

En Santiago, a 21 de mayo de 2025

Don/Doña José Domínguez Pérez, con DNI 33200436M y domicilio en Rúa Boisaca, 11 - Santiago de Compostela en su condición de autorizado de EULALIA ÁLVAREZ BAZ,

SOLICITO

La INCINERACIÓN, que se efectuará a las 13:00 horas del día 23 de mayo de 2025, en CREMATORIO APÓSTOL SANTIAGO en Rúa Boisaca, 11 - Santiago de Compostela, de los restos mortales de EULALIA ÁLVAREZ BAZ fallecida en Vigo a las 20:34 horas del día 27 de marzo de 2009; la cual se realizará en FÉRETRO BIODEGRADABLE.

MANIFIESTO

1. Que como representante legal del fallecido, o en su caso contando con autorización del resto de los familiares, eximiendo a esta mercantil FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO, S.L., de cualquier responsabilidad frente a cualquier reclamación.

2. Introducción.

- ☐ SI PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.
- ☐ NO PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.

3. Dispositivos.

- ☐ ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.
- ☐ NO ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.

Y para que así conste, firmo el presente en el lugar y fecha del encabezado.

Fdo.: José Domínguez Pérez
DNI: 33200436M

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Identidad: FUNERARIA-TANATORIO APOSTOL SANTIAGO SL CIF: B15657901 Dirección: RÚA BOISACA Nº 11 CP15890-SANTIAGO DE COMPOSTELA E-Mail: info@funeraria-apostol.com.

BASE LEGAL. En cumplimiento del artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO SL le solicita su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales informándole que dicho tratamiento tiene su base legal en el contrato de prestación de servicios que une a ambas partes.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO. En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos, le informamos de que los datos serán incluidos en el sistema de tratamiento CLIENTES siendo la finalidad gestionar los datos de los clientes, emitir facturas así como llevar a cabo la gestión económica contable, la gestión administrativa de cobros y pagos y el histórico de relaciones comerciales.

CESIONES DE DATOS. Sus datos podrán ser cedidos al registro civil, al ayuntamiento, al médico de guardia, administración pública con competencia en la materia y a la administración tributaria por imperativo legal, a bancos y entidades financieras para la domiciliación de pagos y a entidades aseguradoras, sacerdotes, medios de comunicación y todas aquellas organizaciones que sean precisas para cumplir con los trámites necesarios para la correcta prestación de nuestros servicios.

PERIODOS DE CONSERVACIÓN. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento mediante escrito dirigido a FUNERARIA-TANATORIO APOSTOL SANTIAGO SL. RÚA BOISACA Nº 11 CP15890-SANTIAGO DE COMPOSTELA acompañando fotocopia de DNI o en su defecto documento que acredite su debida identidad o bien con carácter previo a tal actuación solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el responsable del tratamiento dispone a tal efecto. Podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la Dirección lopd@megamailconsultores.es.

DERECHO A RECLAMAR. Si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.

Asimismo, con la firma este documento, nos autoriza a publicar una esquela con sus datos identificativos, los del difunto y los de aquellos familiares directos que nos haya facilitado con la finalidad de distribuirlos a medios digitales o escritos, en nuestra página web y en medios radiofónicos para dar a conocer el acto luctuoso y el lugar y la hora de celebración. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la difusión del sepelio y sólo serán cedidos a los medios de comunicación encargados de la publicación.

FDO. Cliente



2000

España

A.F.B. 4468 451 R.I.V.A.

NOMBRE
FULALIA
CUNER APARELIDO
ALVAREZ
SEGUNDO APELLIDO
BAZ

C.D. 03-03-2000

Eudora Alvarez B.

EXPED. 03-03-2000 VAL. 03-03-2010

35804951-T



CONSEJO GENERAL
DE
COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS
DE ESPAÑA

Derechos autorizados
3,48 EUROS
I.V.A. INCLUIDO

Clase 3.^a
Serie B
Nº 1964825

CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN

Colegio de PONTEVEDRA

Colexio de

D. CARLOS JOSÉ MARTÍN SÁNCHEZ, LICENCIADO

en Medicina y Cirugía, colegiado en PONTEVEDRA, con
en Medicina e Cirurxía, colexiado en HOSPITAL XERAL, VIGO, co
el número 3613606553 y con ejercicio profesional en
número e con ejercicio profesional en

CERTIFICO la defunción de EULALIA ALVAREZ BAZ

CERTIFICO a defunción de

que ocurrió a las 20 horas del día 27 de MARZO
que ocorreu ás 2000 horas do día de HOSPITAL XERAL
de 2000 en la PLANTA de

de 2 na 243 población de VIGO
de 2 habitación de

Murió a consecuencia de PARADA CARDIORRESPIRATORIA
(Causa inmediata de fallecimiento)(Causa inmediata da morte)

Morreu a consecuencia de CARCINOMA DE PANCREAS
(Causa fundamental)(Causa fundamental)

y son manifiestas en el finado las señales de descomposición
e son manifestas no finado os sinais de descomposición

El finado tenía la edad de 67 años
O finado tiña a idade de 67 anos

de estado Era natural de A GUARDA, PONTEVEDRA
(Ciudad y Provincia)(Cidade e provincia)

de estado Era natural de

hijo de LUCIANO y de TRINIDAD, cuya identidad (1) SE ME ACREDITO CON
fillo de e de DOCUMENTO DE IDENTIDAD 3580 4957-1 cuxa identidade (1)

Observación especial (2)

Observación especial (2)

En VIGO, a VEINTISIETE de MARZO
En o de

del dos mil NUEVE
del dous mil

- (1) «Se me acreditó con documento de identidad» o «se me asegura por don»
(1) "Acreditouseme con documento de identidade" ou "asegúraseme por don"
domiciliado en, cuya identidad me acredita y firma este parte», o «Conozco de ciencia propia».
cuxa identidade me acredita e sina este parte", ou "Coñezco de certo".
(2) Si hubiera indicios de muerte violenta se comunicará urgente y especialmente al Encargado del Registro Civil.
(2) Se houbera indicios de morte violenta, comunicarásele urxente e especialmente ao encargado do Rexistro Civil.

NOTAS: Ningún Parte de Defunción podrá ser expedido por el Médico si no va extendido en este impreso, editado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, debiendo llevar estampado el sello oficial del Colegio Médico Provincial.

NOTAS: Ningún parte de defunción poderá ser expedido polo médico se non vail estendido polo Consello Xeral dos Colexios Oficiais de Médicos, que deberá levar estampado o selo oficial do Colexio Médico Provincial.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE XUSTIZA

91390

**Juzgado de Instrucción
Número 2
VIGO**

CALLE LALIN, N° 4 - EDIF. NUEVO - 3°

Teléfono: 986-817310-09-08

Fax: 986-817311

Número de Identificación Único: 36057 2 0013941 /2009

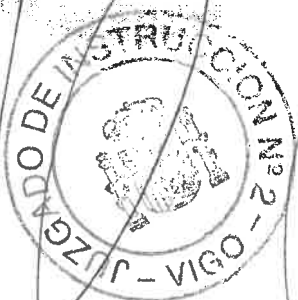
INDETERMINADAS 31 /2009

LICENCIA DE TRASLADO

Habiéndose levantado el acta prevista en la regla 4ª del artículo 44 del Reglamento del Registro Civil, relativa a la defunción de EULALIA ALVAREZ BAZ, ocurrida en Vigo a las 20,34 horas del día 27-3-09, según certificación facultativa presentada, de la que resulta como causa de fallecimiento CARCINOMA DE PANCREAS, se concede permiso para el traslado a la Facultad de Medicina de Santiago del cadáver, a quien ha sido donado para el estudio de la ciencia, y en virtud de las competencias atribuidas como Magistrado-Juez de Guardia en este partido judicial, una vez finalizado el estudio por citada Facultad, procedan a solicitar la licencia oportuna para enterrarlo o incinerarlo.

En VIGO , a veintiocho de marzo de dos mil nueve

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ



FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

